

EXP-UNC: 0010988/2019

VISTO

La solicitud del Director de la Carrera de Especialización en Estudios de Performance, de designación de los integrantes del Comité Académico de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la figura del Comité Académico de la Carrera de Especialización así como sus funciones, las condiciones de designación de sus miembros y la duración en el cargo de los mismos aparecen contemplados en la Ord. HCD FA N° 2/2013, de aplicación en estas actuaciones.

Que a fs. 3-53 se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los miembros propuestos, de los que se desprende el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ord. HCD FA N° 2/2013.

Que a pedido de los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, durante su reunión del día 15 de abril, se solicita sumar un integrante más con antecedentes de investigación en artes.

Que el Director de la Carrera de Especialización en Estudios de Performance acuerda con la solicitud incorporando el *curriculum vitae* abreviado de la Esp. Emilia Zlauvinen a fs. 56-67.

Que por Res. HCD N° 332/2014, con fecha 15 de diciembre de 2014 se designó por última vez el Comité Académico de esta carrera por el plazo reglamentario de tres años, no habiéndose nombrado un nuevo Comité una vez vencido el plazo mencionado.

Que toma conocimiento la Sra. Decana de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 6 de mayo de 2019 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

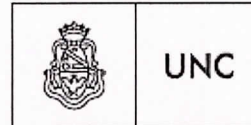
Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar como miembros del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Estudios de Performance y por el plazo reglamentario de tres años, a los siguientes profesores:

2019
Año de la
exportación



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0010988/2019


Dra. María Gabriela Lugones
Mgter. Cipriano Javier Argüello Pitt
Mgter. Fabiola Lorena Heredia
Dra. María Lucía Tamagnini
Esp. Emilia Zlauvinen

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

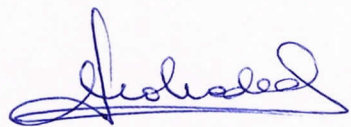
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº:

0110


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba